

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS PAN, PRD, PT y PMC”**

Municipio: Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. Lic. Héctor Mendizabal Pérez, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Político Acción Nacional, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con el o los Partidos Políticos PRD, PT y PMC, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2014**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos PAN, PRD, PT y PMC para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las 16 : 20 horas del día 22 del mes de marzo del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos PAN, PRD, PT y PMC, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano, Lic. Héctor Mendizabal Pérez en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Político Acción Nacional, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los

F/CME/DALIANZA

peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. **Jorge Luis Soni Bulos** :

I.Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II.Copia certificada del acta de nacimiento;

III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII.Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII.Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y

IX..Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **María Antonia Zúñiga Torres** :

I.Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II.Copia certificada del acta de nacimiento.

III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

F/CME/DALIANZA

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **Nizerata Hernández Nicolás** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

F/CME/DALIANZA

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Uriel Ahumada Herrera** :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **José Rodríguez Zúñiga** :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

F/CME/DALIANZA

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Rosalva Bautista Magdalena** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Laura Sánchez Hernández** :

I.Solicitud de registro:

- a)Cargo para el que se les postula;
- b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II.Copia certificada del acta de nacimiento.

III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b)No ser ministro de culto religioso;
 - c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.*
- VIII.Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **José Leónides Zúñiga Meraz** :

I.Solicitud de registro:

- a)Cargo para el que se les postula;
- b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II.Copia certificada del acta de nacimiento.

III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

F/CME/DALIANZA

- b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Eleazar Flores Hernández** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Cirila Olvera Recendis** :

F/CME/DALIANZA

I.Solicitud de registro:

- a)Cargo para el que se les postula;*
- b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;*
- c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;*
- d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;*

II.Copia certificada del acta de nacimiento.

III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;*
- b)No ser ministro de culto religioso;*
- c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;*
- d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;*
- e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;*
- f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;*
- g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;*
- h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,*
- i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.*

VII.Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII.Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Ana Delia Mesita Martínez** :

I.Solicitud de registro:

- a)Cargo para el que se les postula;*
- b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;*
- c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;*
- d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;*

II.Copia certificada del acta de nacimiento.

III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;*
- b)No ser ministro de culto religioso;*
- c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;*

F/CME/DALIANZA

- d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Luis Carmen Biu Martínez** :

I. Solicitud de registro:

- a)Cargo para el que se les postula;
- b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b)No ser ministro de culto religioso;
 - c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Jorge Eduardo Ramírez Flores** :

I. Solicitud de registro:

- a)Cargo para el que se les postula;

F/CME/DALIANZA

- b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;
 c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
 d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.Copia certificada del acta de nacimiento.
 III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
 IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
 V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
 VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 b)No ser ministro de culto religioso;
 c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
 VIII.Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Lucía Cruz Rodríguez** :

I.Solicitud de registro:

- a)Cargo para el que se les postula;
 b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;
 c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
 d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.Copia certificada del acta de nacimiento.
 III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
 IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
 V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
 VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 b)No ser ministro de culto religioso;
 c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

F/CME/DALIANZA

- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Maricela del Ángel Miranda** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

III. Que con fecha 30 del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político Acción Nacional para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

Documentación que se presenta con error.

F/CME/DALIANZA

1.- En la Fe de Erratas de fecha 25 de marzo del 2015 dosmil quince donde se agregaron a la lista de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, los candidatos a 5º. Regidor Propietario y 5º. Regidor Suplente, apareciendo en la Planilla de Mayoría Relativa en el cargo de Síndico Suplente el C. Caín González Linares, debiendo ser el C. José Rodríguez Zúñiga, lo anterior de acuerdo a el Acta de Asamblea de fecha 21 de marzo de 2015 dosmil quince.-----

IV. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015, el Partido Político Acción Nacional, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

1.- Se presenta CARTA ACLARATORIA en la que el C. Lic. Alejandro Colunga Luna, Representante del Partido Acción Nacional, justifica de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos Internos del Partido Acción Nacional, a la procedencia del registro del Candidato C. José Rodríguez Zúñiga, para ocupar el cargo de Síndico Suplente en la planilla de Mayoría Relativa presentada por el propio partido, quedando sin efecto la candidatura del C. Caín González Linares, quien fue sustituido en fecha anterior manifestado en el Acta SG/077/2015 de fecha 21 de marzo de 2015 según acuerdo 680/56/2015 .

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Acción Nacional es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Jorge Luis Soni Bulos como candidato a Presidente Municipal, propuestas por

F/CME/DALIANZA

los Partidos PAN, PRD, PT y PMC, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuesta por el Partido Acción Nacional, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. Jorge Luis Soni Bulos como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

- Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. Jorge Luis Soni Bulos :
- Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. María Antonia Zúñiga Torres :
- Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. Nizerata Hernández Nicolás :
- Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. Uriel Ahumada Herrera :
- Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. José Rodríguez Zúñiga :
- Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Rosalva Bautista Magdalena :-----
- Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Laura Sánchez Hernández :-----
- Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. José Leónides Zúñiga Meraz :-----
- Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Eleazar Flores Hernández :-----
- Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Cirila Olvera Recendis :-----
- Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Ana Delia Mesita Martínez :-----
- Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Luis Carmen Biu Martínez :-----
- Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Jorge Eduardo Ramírez Flores :-----
- Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Lucía Cruz Rodríguez :-----

F/CME/DALIANZA

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Maricela del Ángel Miranda :-----
Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

CONSEJERO PRESIDENTE

NIRMA GUADALUPE HUERTA BERNAL
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

EPULEYO BAUTISTA REFUGIA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

SANDRA ISELA ZUÑIGA SANCHEZ
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

JACINTO GONZALEZ ZAVALA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

GUADALUPE GUERRERO FERNANDEZ
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

J. GUADALUPE HERNANDEZ MORALES
RÚBRICA

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

GERARDO GARCIA TELLO
RÚBRICA

F/CME/DALIANZA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Municipio: Tanquián de Escobedo, S.L.P., a 02 dos del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano Ing. Joel Ramírez Díaz en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **Partido Revolucionario Institucional** ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 17 : 30 horas del día 26 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. Joel Ramírez Díaz, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. **Martín Eduardo Sánchez Jonguitud** :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

*c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO***

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcalde del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y

IX. Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. Nataly Azuara Hernández _____ :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. Lucina Martínez Martínez :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. Adiel Azuara Zumaya :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

- III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. Rubén Santos Santiago _____:

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Flor Angel González Meraz** :-----

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Martha Olivia Hernández García** :-----

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II.Copia certificada del acta de nacimiento.

III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII.Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII.Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Adrian Isáí Herbert Lara :-----

- I.Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II.Copia certificada del acta de nacimiento.

III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Carlos Martínez Santiago** :-----

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Ma. De la Luz Acosta Yudiche** :-----

I.Solicitud de registro:

- a)Cargo para el que se les postula;
- b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II.Copia certificada del acta de nacimiento.

III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b)No ser ministro de culto religioso;
 - c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.*
- VIII.Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Lupita Landaverde Saldaña** :-----

I.Solicitud de registro:

- a)Cargo para el que se les postula;
- b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II.Copia certificada del acta de nacimiento.

III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Everardo Hernández Loyde :-----

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Jorge Luis Lara Meráz**:

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Nora Elsa Portilla Salazar** :-----

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

- II. Copia certificada del acta de nacimiento.
- III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - No ser ministro de culto religioso;
 - No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Ana Laura Olvera Barrón :-----

- I. Solicitud de registro:
- Cargo para el que se les postula;
 - Nombre completo y apellidos de los candidatos;
 - Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
 - Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II. Copia certificada del acta de nacimiento.
- III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - No ser ministro de culto religioso;
 - No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

- f) *No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;*
 - g) *No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;*
 - h) *De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,*
 - i) *No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.*
- VII. *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.*
- VIII. *Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*

1. III. Que con fecha 30 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Político Revolucionario Institucional para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

Documentación faltante.

1.- No se presentó en la solicitud de Registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional de todos los candidatos, el Anexo en el que se Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con antecedentes penales, debiendo ser ésta, firmada por cada candidato.-----

- IV. Que con fecha 01 del mes de abril del año 2015 dos mil quince, el Partido Revolucionario Institucional, en atención al requerimiento efectuado, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Documentación entregada:

1.- Se hace entrega del anexo en el que Manifiestan bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con antecedentes penales, siendo ésta, firmada por cada candidato.-----

- V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Revolucionario Institucional es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. Martín Eduardo Sánchez Jonguitud como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Revolucionario Institucional, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Revolucionario Institucional, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. Martín Eduardo Sánchez Jonguitud como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. Martín Eduardo Sánchez Jonguitud :

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. Nataly Azuara Hernández :

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. Lucina Martínez Martínez :

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. Adiel Azuara Zumaya :

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. Rubén Santos Santiago :

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Flor Angel González Meraz :-----

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Martha Olivia Hernández García :-----

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Adrian Isaí Herbert Lara :-----

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Carlos Martínez Santiago :-----

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Ma. De la Luz Acosta Yudiche :-----

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Lupita Landaverde Saldaña :-----

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Everardo Hernández Loyde :-----

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Jorge Luis Lara Meráz :

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Nora Elsa Portilla Salazar :-----

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Ana Laura Olvera Barrón :-----

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

NIRMA GUADALUPE HUERTA BERNAL
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

EPULEYO BAUTISTA REFUGIA
RÚBRICA

GUADALUPE GUERRERO FERNANDEZ
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

**SANDRA ISELA ZUÑIGA SANCHEZ
RÚBRICA**

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

**JACINTO GONZALEZ ZAVALA
RÚBRICA**

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

**J. GUADALUPE HERNANDEZ MORALES
RÚBRICA**

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

**GERARDO GARCIA TELLO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS PAN, PRD, PT y PMC”**

Municipio: Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. Erika Irazema Briones Pérez, en su carácter de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político de la Revolución Democrática, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con el o los Partidos Políticos PAN, PT y PMC, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2014**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos PAN, PRD, PT y PMC para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las 23 : 28 horas del día 27 del mes de marzo del año 2015, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos PAN, PRD, PT y PMC, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano, Erika Irazema Briones Pérez, en su carácter de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político de la Revolución Democrática, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del

F/CME/DALIANZA

Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. **Jorge Luis Soni Bulos** :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y

IX. Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **María Antonia Zúñiga Torres** :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

F/CME/DALIANZA

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **Nizerata Hernández Nicolás** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

F/CME/DALIANZA

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Uriel Ahumada Herrera** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **José Rodríguez Zúñiga** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

F/CME/DALIANZA

- b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el C. **Fernando Rivera Correa** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C. **Leonardo Roque Portilla** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;

F/CME/DALIANZA

- b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.Copia certificada del acta de nacimiento.
- III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)No ser ministro de culto religioso;
- c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII.Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII.Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el C. **Josefina Ramírez Hernández** :

- I.Solicitud de registro:
- a)Cargo para el que se les postula;
- b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II.Copia certificada del acta de nacimiento.
- III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b)No ser ministro de culto religioso;
- c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII.Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII.Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el C. Evelia Castillo Rivera :

I.Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II.Copia certificada del acta de nacimiento.

III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII.Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII.Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el C. Emmanuel Azuara Torres :

I.Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

F/CME/DALIANZA

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el C. Adán Pérez Sánchez :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el C. Zaida Sarmientos Hernández :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el C. Luceldy García Gómez :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**

F/CME/DALIANZA

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II.Copia certificada del acta de nacimiento.

III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII.Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII.Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el C. **Edgar René Hernández Ortiz** :

I.Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II.Copia certificada del acta de nacimiento.

III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

F/CME/DALIANZA

- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el C. **Marco Antonio Hernández Hernández** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

III. Que con fecha 30 del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político de la Revolución Democrática para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

Documentación que se presenta con error u omisión.

1.- En la solicitud de Registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional se omitieron los siguientes datos de cada uno de los

candidatos Propietarios y suplentes: 1).- Cargo para el que se postula; 2).- Nombre completo y apellidos de los candidatos; 3).- Lugar y fecha de nacimiento; 4).- Domicilio; 5).- Antigüedad de su residencia y 6).- Ocupación.-----

Documentación que no se presentó.

1.- No se presentó en la solicitud de Registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional de todos los candidatos, el Anexo en el que se Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con antecedentes penales, debiendo ser ésta, firmada por cada candidato.-----

IV. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015, el Partido Político de la Revolución Democrática, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Subsanación de error u omisión.

1.- En la solicitud de Registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional se subsana la omisión de los siguientes datos de cada uno de los candidatos Propietarios y suplentes: 1).- Cargo para el que se postula; 2).- Nombre completo y apellidos de los candidatos; 3).- Lugar y fecha de nacimiento; 4).- Domicilio; 5).- Antigüedad de su residencia y 6).- Ocupación.-----

Documentación que se entrega.

1.- Se hace entrega para anexar a la solicitud de Registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional de todos los candidatos, el Anexo en el que se Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con antecedentes penales, siendo ésta, firmada por cada candidato.-----

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

F/CME/DALIANZA

SEGUNDO. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Jorge Luis Soni Bulos como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos PAN, PRD, PT y PMC, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuesta por el Partido de la Revolución Democrática, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. Jorge Luis Soni Bulos como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. Jorge Luis Soni Bulos _____ :
Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. María Antonia Zúñiga Torres _____ :
Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. Nizerata Hernández Nicolás _____ :
Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. Uriel Ahumada Herrera _____ :
Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. José Rodríguez Zúñiga _____ :
Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el C. Fernando Rivera Correa _____ :
Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C. Leonardo Roque Portilla _____ :
Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el C. Josefina Ramírez Hernández _____ :
Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el C. Evelia Castillo Rivera _____ :
Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el C. Emmanuel Azuara Torres _____ :
Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el C. Adán Pérez Sánchez _____ :

F/CME/DALIANZA

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el C. Zaida Sarmientos Hernández :
Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el C. Luceldy García Gómez :
Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el C. Edgar René Hernández Ortiz :
Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el C. Marco Antonio Hernández Hernández :

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

CONSEJERO PRESIDENTE

NIRMA GUADALUPE HUERTA BERNAL
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

EPULEYO BAUTISTA REFUGIA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

SANDRA ISELA ZUÑIGA SANCHEZ
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

JACINTO GONZALEZ ZAVALA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

GUADALUPE GUERRERO FERNANDEZ
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

J. GUADALUPE HERNANDEZ MORALES
RÚBRICA

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

GERARDO GARCIA TELLO
RÚBRICA

F/CME/DALIANZA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS PAN, PRD, PT Y PMC”**

Municipio: Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. José Belmarez Herrera, en su carácter de Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con el o los Partidos Políticos PAN, PRD y PMC, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2014**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos PAN, PRD, PT y PMC para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las 22:00 horas del día 27 del mes de marzo del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos PAN, PRD, PT y PMC, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano, José Belmarez Herrera, en su carácter de Comisionado Político Nacional del Partido Político del Trabajo, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118

F/CME/DALIANZA

de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. **Jorge Luis Soni Bulos** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;*
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;*
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;*
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;*

II. Copia certificada del acta de nacimiento;

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.;

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;*
- b) No ser ministro de culto religioso;*
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;*
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;*
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;*
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;*
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;*
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales;*
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.*

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación;

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos; y

IX. Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **María Antonia Zúñiga Torres** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;*
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;*
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;*
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;*

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

F/CME/DALIANZA

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **Nizerata Hernández Nicolás** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

F/CME/DALIANZA

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Uriel Ahumada Herrera** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **José Rodríguez Zúñiga** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

F/CME/DALIANZA

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el C. Omar Castillo Ortiz _____:

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: **NO PRESENTO**

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido. **NO PRESENTO**
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C. Antonino López Zúñiga _____:

I. Solicitud de registro:

F/CME/DALIANZA

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: **NO PRESENTO**

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido. **NO PRESENTO**

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el C. **Armentina Acosta Guerrero** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. **NO PRESENTO**

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: **NO PRESENTO**

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

F/CME/DALIANZA

- d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido. **NO PRESENTO**
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el C. **Ma. Soledad Ruiz Olguin** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el C. **Lorenzo Abreo Ramírez** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;

F/CME/DALIANZA

- b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II.Copia certificada del acta de nacimiento.

III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. **NO PRESENTO**

VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: **NO PRESENTO**

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII.Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido. **NO PRESENTO**

VIII.Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el C. **Oceas Hernández García** :

I.Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II.Copia certificada del acta de nacimiento.

III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. **NO PRESENTO**

VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: **NO PRESENTO**

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

F/CME/DALIANZA

- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido. **NO PRESENTO**
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el C. **Rosa Valladares Ramírez** _____ :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento. **NO PRESENTO**

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: **NO PRESENTO**

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido. **NO PRESENTO**
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el C. **Avigail Hernández Cruz** _____ :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

F/CME/DALIANZA

- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II. Copia certificada del acta de nacimiento.
- III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: **NO PRESENTO**
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido. **NO PRESENTO**
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el C. **Gregorio Lizama Lara** _____:

- I. Solicitud de registro:
- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;
- II. Copia certificada del acta de nacimiento.
- III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. **NO PRESENTO**
- VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: **NO PRESENTO**
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

F/CME/DALIANZA

- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido. **NO PRESENTO**
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el C. **Leonides Gutiérrez Salinas** _____:

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales; **NO PRESENTO**
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda. **NO PRESENTO**

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de: **NO PRESENTO**

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido. **NO PRESENTO**

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

III. Que con fecha 30 del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político del Trabajo para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

F/CME/DALIANZA

Documentación presentada con error.

- 1.- En la Constancia de Residencia del Candidato a Regidor por el Principio de Representación Proporcional del C. Antonino López Zúñiga tiene error en el nombre.-----
- 2.- En el Acta de Asamblea , en en la hoja No. 4 , donde se manifiesta la Planilla de Representación Proporcional en el cargo de 1er. Regidor Suplente dice Antonio Pérez Zúñiga y no coincide con el Nombre de los documentos entregados en el expediente para ocupar el cargo de 1er. Regidor Suplente.-----

Documentación Faltante.

- 1.- No se presentó en la solicitud de Registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional de todos los candidatos, el Anexo en el que se Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con antecedentes penales, debiendo ser ésta, firmada por cada candidato.-----
- 2.- No se presentó Acta de Nacimiento Original Certificada y dos copias fotostáticas al Expediente de la candidata a 4º. Regidor Propietario de la Lista de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, C. Rosa Valladares Ramírez.-----
- 3.- No se presentó documento original de datos personales de la Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional, anexa a la Solicitud de Registro de 1er. Regidor Propietario y 1er. Regidor Suplente.-----
- 4.- No se presentó la Constancia firmada por los Candidatos que han aceptado la postulación de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional.-----
- 5.- No se presentó en el expediente de todos los Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional el Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular; e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose subjúdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.-----
- 6.- No se presentó Carta de No Antecedentes Penales de la C. Armentina Acosta Guerrero segundo Regidor Propietario de la lista de candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional.-----

F/CME/DALIANZA

- 7.- No se Presentó Carta de No Antecedentes Penales del C. Oceas Hernández García tercer Regidor Suplente de la lista de candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional.-----
- 8.- No se presentó Carta de No Antecedentes Penales del C. Lorenzo Abreo Ramírez Tercer Regidor Propietario de la lista de candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional.-----
- 9.- No se presento Carta de No Antecedentes Penales del C. Gregorio Lizama Lara Quinto Regidor Propietario de la lista de candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional.-----
- 10.- No se presentó Carta de No Antecedentes Penales del C. Leónides Gutiérrez Salinas Quinto Regidor Suplente de la lista de candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional.-----

IV. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015, el Partido Político del Trabajo, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Para subsanación de Documentación con error.

- 1.- Constancia de Residencia del Candidato a Regidor por el Principio de Representación Proporcional del C. Antonino López Zúñiga tiene error en el nombre.-----
- 2.- Acta de Asamblea, manifiesto en la Planilla de Representación Proporcional en el cargo de 1er. Regidor Suplente la corrección de nombre, siendo Antonino López Zúñiga.-----

Cumplimiento de entrega en documentación faltante.

- 1.- Se presentó en la solicitud de Registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional de todos los candidatos, el Anexo en el que se Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con antecedentes penales, debiendo ser ésta, firmada por cada candidato.-----
- 2.- Se presentó Acta de Nacimiento Original Certificada y dos copias fotostáticas al Expediente de la candidata a 4º. Regidor Propietario de la Lista de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, C. Rosa Valladares Ramírez.-----
- 3.- Se presentó documento original de datos personales de la Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional, anexa a la Solicitud de Registro de 1er. Regidor Propietario y 1er. Regidor Suplente.-----
- 4.- Se presentó la Constancia firmada por los Candidatos que han aceptado la postulación de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional.-----

F/CME/DALIANZA

- 5.- Se presentó para todos los Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional el Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad de: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en activo; b) No ser ministro de culto religioso; c) No estar sujeto a proceso por delito doloso; d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular; e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos; f) No tener multa firme pendiente de pago, o que encontrándose subjúdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal; g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas; h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales; i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.-----
- 6.- Se presentó Carta de No Antecedentes Penales de la C. Armentina Acosta Guerrero segundo Regidor Propietario de la lista de candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional.-----
- 7.- Se Presentó Carta de No Antecedentes Penales del C. Oceas Hernández García tercer Regidor Suplente de la lista de candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional.-----
- 8.- Se presentó Carta de No Antecedentes Penales del C. Lorenzo Abreo Ramírez Tercer Regidor Propietario de la lista de candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional.-----
- 9.- Se presento Carta de No Antecedentes Penales del C. Gregorio Lizama Lara Quinto Regidor Propietario de la lista de candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional.-----
- 10.- Se presentó Carta de No Antecedentes Penales del C. Leónides Gutiérrez Salinas Quinto Regidor Suplente de la lista de candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional.-----

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

F/CME/DALIANZA

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido del Trabajo es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Jorge Luis Soni Bulos como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos PAN, PRD, PT y PMC, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuesta por el Partido del Trabajo, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. Jorge Luis Soni Bulos como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. Jorge Luis Soni Bulos _____ :
Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. María Antonia Zúñiga Torres _____ :
Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. Nizerata Hernández Nicolás _____ :
Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. Uriel Ahumada Herrera _____ :
Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. José Rodríguez Zúñiga _____ :
Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el C. Omar Castillo Ortiz _____ :

F/CME/DALIANZA

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C. Antonino López Zúñiga :
Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el C. Armentina Acosta Guerrero :
Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el C. Ma. Soledad Ruiz Olguin :
Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el C. Lorenzo Abreo Ramírez :
Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el C. Oceas Hernández García :
Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el C. Rosa Valladares Ramírez :
Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el C. Avigail Hernández Cruz :
Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el C. Gregorio Lizama Lara :
Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el C. Leonides Gutiérrez Salinas :

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015.

CONSEJERO PRESIDENTE

NIRMA GUADALUPE HUERTA BERNAL
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

EPULEYO BAUTISTA REFUGIA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

SANDRA ISELA ZUÑIGA SANCHEZ
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

GUADALUPE GUERRERO FERNANDEZ
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

J. GUADALUPE HERNANDEZ MORALES
RÚBRICA

F/CME/DALIANZA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

**JACINTO GONZALEZ ZAVALA
RÚBRICA**

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

**GERARDO GARCIA TELLO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO NUEVA ALIANZA**

Municipio: Tanquián de Escobedo, S.L.P., a 02 dos del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano Jesús Ernesto de la Maza Jiménez en su carácter de Presidente del Comité de Dirección Estatal del **Partido Político Nueva Alianza** ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete de marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 16:40 horas del día 26 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. Jesús Ernesto de la Maza Jiménez, en su carácter de Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los petitionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. **Lic.Eduardo Azuara Robles** :

I.Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II.Copia certificada del acta de nacimiento.

III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. Yerania Zúñiga Aradillas :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **Karla Yadira González Hernández** :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Juan Antonio Cabrera Arenas** :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. Abelardo Hernández Hernández :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **David Mireles Ahumada** :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Jesús Alderete Moctezuma** :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
- i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Eréndida Bautista Antonio** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII.Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII.Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Lucila Santos González** :

I.Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II.Copia certificada del acta de nacimiento.

III.Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV.Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V.Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI.Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a)No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b)No ser ministro de culto religioso;

c)No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d)No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e)No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f)No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g)No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h)De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i)No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII.Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII.Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Noel Grande Ramírez** :

I.Solicitud de registro:

a)Cargo para el que se les postula;

b)Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c)Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d)Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II.Copia certificada del acta de nacimiento.

- III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;
- V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
 - b) No ser ministro de culto religioso;
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,
 - i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **José Javier Lemus Jaramillo** :

I. Solicitud de registro:

- a) Cargo para el que se les postula;
- b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;
- c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;
- d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b) No ser ministro de culto religioso;
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Sara Rivera García** :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Ma. Soledad Morales González** :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Inocente Hernández Cruz** :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Salvador Hernández Santiago :

I. Solicitud de registro:

a) Cargo para el que se les postula;

b) Nombre completo y apellidos de los candidatos;

c) Lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales;

d) Manifestación por escrito del partido postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

II. Copia certificada del acta de nacimiento.

III. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto, por fedatario público;

V. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

VI. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

b) No ser ministro de culto religioso;

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso;

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales,

i) No encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

VIII. Copia certificada del acta de la asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

III. Que con fecha 30 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Político Nueva Alianza para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

Documentación con error u omisión.

1.- En la Solicitud de Registro no se incluye la lista de Regidores por el Principio de Representación Proporcional.-----

IV. Que con fecha 31 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido Nueva Alianza, en atención al requerimiento efectuado, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Subsanación de Omisión.

1.- Mediante ADENDUM se se hace entrega de la lista de Regidores por el Principio de Representación Proporcional y se manifiesta que las fórmulas son postuladas de conformidad con los estatutos y reglamentos del Partido Político Nacional Nueva Alianza y por acuerdo del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el estado, firmando para tal efecto e procedencia el Comité de la Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.-----

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Nueva Alianza es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. C. Lic. Eduardo Azuara Robles como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Nueva Alianza, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Nueva Alianza, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. Lic. Eduardo Azuara Robles como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. Lic. Eduardo Azuara Robles :

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. Yerania Zúñiga Aradillas :

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. Karla Yadira González Hernández :

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. Juan Antonio Cabrera Arenas :

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. Abelardo Hernández Hernández :

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. David Mireles Ahumada :-----

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Jesús Alderete Moctezuma :-----

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Eréndida Bautista Antonio :-----

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Lucila Santos González :-----

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Noel Grande Ramírez :-----

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. José Javier Lemus Jaramillo :-----

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Sara Rivera García :-----

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Ma. Soledad Morales González :-----

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Inocente Hernández Cruz :-----

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Salvador Hernández Santiago :-----

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 07 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de abril del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

NIRMA GUADALUPE HUERTA BERNAL
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

EPULEYO BAUTISTA REFUGIA
RÚBRICA

GUADALUPE GUERRERO FERNANDEZ
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

SANDRA ISELA ZUÑIGA SANCHEZ
RÚBRICA

J. GUADALUPE HERNANDEZ MORALES
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

JACINTO GONZALEZ ZAVALA
RÚBRICA

GERARDO GARCIA TELLO
RÚBRICA